



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Ante mi. Ley 19. de Fe. del 13

Procurador =

Yo el Jefe de la Villa de Segura a diez y nueve
 de Mayo de mill setecientos y tres. Yo el Jefe de la Villa de Segura
 lo por Juan Alcalde Ordinario en ella. Yo el Jefe de la Villa de Segura
 Noble Don Juan de Guzman y Sarmiento, Don Diego de
 Navarro y Don Bernardo de Guzman. Yo el Jefe de la Villa de Segura
 de la Villa de Segura en su Ayuntamiento como Comisario
 de su Ayuntamiento de la para conferir las cosas to
 canes a la Comisario de su Magestad Bien Comun
 de la Republica de Mexico. Yo el Jefe de la Villa de Segura
 de la Villa de Segura en su Ayuntamiento f. el presente es un
 presentada f. Juan Parrino de Villalva D. de la Villa
 por la qual pretende ser su procurador del numero
 de la Villa para el Regimiento de Pleitos de la
 Villa de la y lo demas que contiene esta peticion
 y por sus Meses de la Villa de Segura que por quanto
 de la Villa de Segura si su procurador de pleitos y
 de la Villa de Segura in pedido, y que a lo menos deves
 a ser de su procurador para la buena direccion
 de los pleitos y a fin de las partes litigantes
 Mandaron sus Meses de la Villa de Segura que otro Juan
 Parrino es persona de bastante juicio y capacidad

